INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0050/2010 Asunción, 30 de setiembre de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 81/2010, PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, CARPINTERIA, ELECTRICOS, AIRE ACONDICIONADO E HIDRAULICOS PARA EL CENTRO CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 81/2010".

I. INTRODUCCION

En fecha 30 de setiembre de 2010, y en base a lo establecido en la **Ley 2.051/03**, el **Decreto Nº 21.909/03**, y la **Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, el Comité de Evaluación y Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010. – correspondiéndole el **PAC Nº 81/2010.**
- Por **Resolución Nº 13, Acta Nº 52, de fecha 29 de julio de 2010, el Directorio de la Institución** resuelve aprobar el pliego de bases y condiciones **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 81/2010, PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, CARPINTERIA, ELECTRICOS, AIRE ACONDICIONADO E HIDRAULICOS PARA EL CENTRO CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 81/2010"**
- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a las siguientes Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria, emitidos por el Departamento de Finanzas, que se detalla a continuación:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0172/2010	25-03-10	340	Bienes de Consumo de Oficina e Instalac.	118.142.500
173/2010	26-03-10	390	Otros Bienes de Consumo	110.000.000

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº **036/2010**; de f/15/SET/2010 – **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 81/2010, PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, CARPINTERIA, ELECTRICOS, AIRE ACONDICIONADO E HIDRAULICOS PARA EL CENTRO CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 81/2010".**

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P., ha efectuado modificaciones al PBC, mediante la Adenda N° 01/2010 de f/23/08/2010.

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El día 15 de setiembre de 2010, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio, 5to. Piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la **IAO 25.1, de la Sección II – DDL**, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme **ACTA de APERTURA de OFERTAS Nº 036/2010**; en el que participaron los siguientes oferentes:

1) **COMPAÑIA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.**
2) **YRAPE IMPORTACIONES**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por LOTES, excepto el Lote 5 que se adjudicará por ítems, todos bajo la modalidad de contrato cerrado***, (IAO 1.2. - SECCION II PBC).

Seguidamente, se consigna el detalle de las cotizaciones presentadas (IVA incluido) por las firmas mencionadas precedentemente:

1) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

LOTE 1	MATERIALES PARA OBRAS CIVILES	**NO COTIZA**
LOTE 2	MATERIALES HIDRAÚLICOS	**NO COTIZA**
LOTE 3	MATERIALES PARA CARPINTERÍA	**NO COTIZA**
LOTE 4	MATERIALES ELECTRICOS	**NO COTIZA**
LOTE 5	MATERIALES PARA AIRE ACONDICIONADO	
ITEM 1	Correas para Aire Acondicionado	**NO COTIZA**
ITEM 2	Rulemanes para Aire Acondicionado	**NO COTIZA**
ITEM 3	Equipo para Reparación de Aire Acondicionado (Repuesto para FANCOIL).	**NO COTIZA**
ITEM 4	Equipo para Reparación de Aire Acondicionado	**NO COTIZA**
ITEM 5	Acople para Aire Acondicionado.	**NO COTIZA**
LOTE 6	LAMPARAS PARA LA SALA DE CONVENCIONES Y GRAN TEATRO	**G. 6.056.850.-**

2) YRAPE IMPORTACIONES

LOTE 1	MATERIALES PARA OBRAS CIVILES	G. 45.607.000.-
LOTE 2	MATERIALES HIDRAÚLICOS	G. 148.970.000.-
LOTE 3	MATERIALES PARA CARPINTERÍA	G. 42.815.000.-
LOTE 4	MATERIALES ELECTRICOS	NO COTIZA.
LOTE 5	MATERIALES PARA AIRE ACONDICIONADO	
ITEM 1	Correas para Aire Acondicionado	G. 21.958.000.-
ITEM 2	Rulemanes para Aire Acondicionado	G. 31.600.000.-
ITEM 3	Equipo para Reparación de A.A. (Repuesto para FANCOIL).	G. 22.000.000.-
ITEM 4	Equipo para Reparación de Aire Acondicionado	G. 8.580.000.-
ITEM 5	Acople para Aire Acondicionado.	G. 7.800.000.-
LOTE 6	LAMPARAS PARA LA SALA DE CONVENCIONES Y GRAN TEATRO	G. 39.450.000.-

Observación: El oferente YRAPE IMPORTACIONES no presento la garantía de Mantenimiento de oferta.

Criterio Económico - PBC: *"Se tomará el Precio Total por Lotes de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta…."*

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Suministro de documentaciones de carácter sustancial:

Criterio:

"a)" Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. Nº 036/2010, de f/15/SET/2010**, fundamentado en el **ACTA Nº 036/2010,** de Apertura de Sobres; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54°, del Decreto Nº 21.909/03, ...se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".* Sobre el punto, **se ha dejado constancia de que la Firma YRAPE IMPORTACIONES, no presento la Garantía de mantenimiento de Ofertas.**

Aspecto Técnico:

Criterio

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo, a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descriptos en el presente PBC."
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Condición

- De conformidad al Informe f/22/09/2010 el Departamento de Servicios Generales - BCP, eleva el resultado de la Evaluación técnica, mencionándose entre otros puntos lo siguiente:

*".... **Criterios técnicos:** la única oferta considerada fue la presentada por la COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya única oferta fue para el Lote 6 – Lámparas para Sala de Convenciones y Gran Teatro.*

Conforme a las documentaciones presentadas por la única empresa habilitada, la evaluación realizada se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº1- CRITERIOS DE CALIFICACION
SECCION III – DDL -

Criterios de Calificación (Secc. III)	**COMPAÑIA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.**
Planilla de materiales	Cumple
Descripción de bienes ofertados	Cumple
Garantía de bienes	Cumple
Constancia de visita al sitio	Declarac.Jurada
Antigüedad mínima de 3 años	Cumple
Referencias de Clientes	Cumple
Copia de Contratos monto superior al 30%	Cumple

Finalmente, *adjuntan planilla de oferta."*

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes – Cláusulas y demás normativas internas concurrentes.

En primer término, verificado la omisión en la presentación de su oferta, de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, (documento de carácter sustancial) por parte de la Firma YRAPE IMPORTACIONES, corresponde el rechazo de la oferta presentada, en virtud a lo establecido en el Numeral 30 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del PBC, que establece: ***".....30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes Documentaciones -------Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en forma, por el monto y el plazo requeridos en el Documento de Licitación...."***

Conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 30, de la SECCION I, del PBC; habiendo suministrados todas las documentaciones de carácter sustancial, y su adecuación a la especificaciones técnicas, se ha seleccionado provisoriamente a la única oferta susceptible de análisis, **la presentada por la Compañía Comercial del Paraguay S.A.** en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a efectos de confirmar que la misma, se encuentra calificada para la provisión de lo requerido, conforme al sistema de adjudicación establecido por Lotes.

1) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (IVA Incluido)

LOTE 6	LAMPARAS PARA LA SALA DE CONVENCIONES Y GRAN TEATRO	**G. 6.056.850.-**

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar el suministro, por parte de la Firma seleccionada, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de al evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma, las documentaciones requeridas (sub-cláusula 11.2, de la SECCION I); encontrándose la misma, en condiciones legales para contratar con el Estado.

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación"**, sin observaciones que señalar, presentando la Firma oferente, todas las documentaciones debidamente requeridas,- Constancia SIPE (cláusula 11.1, de la SECCION I, y II del PBC).

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación"**, establecidos en el Numeral 3, SECCION (DDL). Conforme al siguiente detalle:

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación"**, establecidos en el Numeral 3, SECCION (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica y Experiencia:**

  Condición:

  El oferente ha presentado la Planilla de Especificaciones técnicas, garantía de calidad de los bienes, y otras documentaciones, debidamente evaluados por el Área Técnica sin observaciones al respecto. En cuanto a los requisitos mínimos exigidos a efectos de demostrar la experiencia y antigüedad de la empresa, se ha podido verificar que la misma fue inscripta en los registros de la Dirección General de Registro Públicos en el año 2001, contando con una antigüedad de en el mercado de 9 años, referencias de clientes, copia de contrato, generada en los últimos años, presentando un volumen de negocio razonable ajustados a los parámetros mínimos establecidos, constatándose que la Empresa oferente cuenta con la experiencia y antigüedad para la provisión de los materiales requeridos.

- **Capacidad Financiera.** Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

Criterio:

"Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en los incisos b) y c) del Punto 11.1(f) de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente PBC".

Los Indices a utilizar para el cálculo son:

*a) **Ratio de Liquidez,** el índice de los últimos 2 ejercicios fiscales deberá ser igual o mayor que 1;*
*b) **Endeudamiento**; el porcentaje de los últimos 2 ejercicios fiscales no deberá ser mayor a 0,80; y*
*c) **Utilidad / Patrimonio,** el promedio de los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*

Condición:

Los índices son conforme a los datos suministrados por la empresa oferente, y están detallados en el siguiente cuadro:

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	2.47	3.31	2.89
Indice de Endeudamiento (PT/AT)	0.34	0.26	0.3
Indice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	26.3	20.8	23.6

Conforme a los indicadores señalados, (extractados del formulario requerido), puede observarse que la empresa, se adecua a los parámetros de calificación establecidos, (promedio de los dos últimos años), ajustándose a los ratios mínimos requeridos, demostrando que cuenta con la solvencia patrimonial y capacidad financiera para la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que, la oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (LOTE 6)**, se adecua sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente cláusula 33, de la Sección I (IAO), del PBC.

En cuanto, a los LOTES 1, 2, 3, 4, y 5 respectivamente, ante la inexistencia de ofertas por los mencionados lotes, corresponde la Declaración Desierta del Llamado para los lotes citados precedentemente en el marco de lo establecido en inc. b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos, la oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (LOTE 6)**, se constituye en la única oferta, (adecuándose a la disponibilidad presupuestaria) que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la capacidad técnica, experiencia y solvencia para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el art. 11°, del Decreto Nº 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27°, de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, para la provisión de los materiales eléctricos e iluminación requeridos en el LOTE 6, conforme a siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN (LAMPARAS)	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	De 2.000 Wtts.	Osram/GE	Europa	10	282.500	2.825.000
2	De 1.000 Wtts.	Osram	Europa	25	73.030	1.825.750
3	De Cuarzo 150 Wtts.	Osram	China	60	5.760	345.600
4	De Velas 25 Wtts.	Osram	Argentina	300	2.215	664.500
5	De Dicroica 50 Wtts.	Osram	China	120	3.300	396.000
	TOTAL					6.056.850

En cuanto, a los LOTES 1, 2, 3, 4, y 5 respectivamente, ante la inexistencia de ofertas por los mencionados lotes, corresponde la Declaración Desierta del Llamado para los lotes citados precedentemente en el marco de lo establecido en inc. b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Director
Departamento de Servicios Generales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General